



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00463297- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Res. Decanal N° 733/04 que reglamenta la prestación de Servicios, Asesoramientos, Consultorías, etc., que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajos en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de orden 2, el D.I Rodrigo Alejandro GIACOMETTI, Legajo N°: 50.797, Profesor Ayudante de la Cátedra de Maquinaria Agrícola de la FCA-UNC, solicita autorización para llevar a cabo el servicio de construcción de una maquina peletizadora para frutos del monte, a desarrollarse en el Laboratorio Taller, Cátedra de Maquinaria Agrícola.

Que a N° de orden 3, se encuentra anexada la solicitud de servicio por parte del Secretario del Centro del Vecinal La Torre - Depto. Independencia- La Rioja.

Que dicha solicitud es avalada por el Coordinador de la Cátedra de Maquinaria Agrícola y la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desarrollo y la venta de servicio por parte del Laboratorio Taller de la Cátedra de Maquinaria Agrícola, del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural de la FCA-UNC, de una maquina peletizadora para frutos del monte, al CENTRO VECINAL LA TORRE-PRODECCA – CUIT N° 30-71079999-3, por un monto total de \$290.400,00 (Doscientos noventa mil cuatrocientos pesos). El fin de la misma será la de mejorar las prácticas de alimentación y nutrición de las majadas

caprinas, cuya producción es la actividad principal de las familias vinculadas a esa organización. El pago se efectuará a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del H.C.S. N° 4/95 y 06/01, y la Res. Rectoral N° 116/03 y la Res. Decanal N° 733/04.

El Equipo de trabajo de la FCA está conformado por:

- D.I Rodrigo GIACOMETTI
- Sr. Héctor Joel GIACOMETTI
- Ing. Agr. Juan Julián GODOY VALDIVIESO
- Ing. Agr. Esteban Marcos BARRETO
- Ing. Agr. Jorge Abelardo MIGLIORE
- Ing. Agr. Pablo Sebastián PETIT
- Ing. Agr. Mariano Javier GRANATELLI

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo, a la Secretaría de Extensión, General y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.